

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente proceso informándole que la parte demandada presentó solicitud de designarle un nuevo apoderado de oficio, teniendo en cuenta que el que inicialmente se le había designado no desplegó gestión alguna.

En la fecha, **06 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: ELIO ALBEIRO ZAPATA ZAPATA C.C. 9.970.911
DEMANDADOS: WILLIAM VILLEGAS SEPÚLVEDA C.C. 10.260.785
RADICADO: 1700140030102023-00174-00

Con fundamento a la constancia secretarial que antecede, el Despacho encuentra que la solicitud elevada por el demandado resulta **IMPROCEDENTE**, pues el presente proceso cuenta con sentencia en firme, la cual quedó ejecutoriada así:

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS: 7 de junio de 2023.
TÉRMINO DE EJECUTORIA: 8, 9 y 13 de junio de 2023.

En gracia de lo anterior, no procede la presente solicitud pues la controversia ya fue debatida y resuelta dentro de las etapas pertinentes surtidas con arreglo a las normas adjetivas sobre la materia.

NOTIFÍQUESE

ANDRES MAURICIO MARTINEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 148 del 07 de septiembre de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **237f86f180056245de18017fe50ccc2269e0ba373b5eac698b5fe253bda5b25c**

Documento generado en 06/09/2023 10:32:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>